

## PAGARÉ

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de UNIMEX DIGITAL S.A. DE C.V. en su domicilio ubicado en Blvd. Independencia Ote. 1900 bis, Colonia Navarro, Torreón, Coahuila, C.P. 27010, la cantidad {(IMPORTE formato moneda, 2 decimales), {(IMPORTE con letra Pesos 99/100 M.N.)}}, valor recibido a mi entera satisfacción. El pago de la cantidad que ampara el presente pagaré se efectuará el día {FECHA DE SUSCRIPCIÓN}, más intereses moratorios que se generen a partir del vencimiento o incumplimiento de este, a razón del {CANTIDAD EN NUMERO DE % TASA DE INTERÉS} mensual fija más IVA sobre saldos insoluto (estos intereses se generarán a partir de la fecha de suscripción del presente documento hasta su vencimiento).

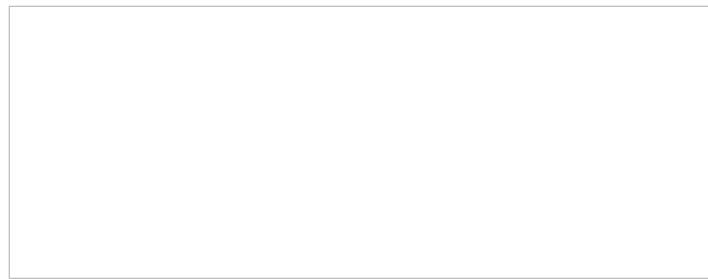
En caso de incumplimiento de pagos de la suscriptora principal, la avalista se compromete a pagar la deuda total, descrita en este título de crédito. Este pagaré tiene fecha de vencimiento {DD de MM del AAAA} en caso de incumplimiento en los términos se dará por vencimiento anticipado.

Cualquier pago efectuado de los deudores, será aplicado por el acreedor, para cubrir, en primer lugar y hasta donde alcance, el saldo insoluto de los gastos de cobranza de que se trate, en caso de que exista, seguidamente y hasta donde alcance, el saldo insoluto de los intereses moratorios de que se trate, en caso de que exista y por último hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe.

Para toda controversia o litigio de cualquier tipo de relación con el presente pagaré, los deudores están de acuerdo en someterse expresamente a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del domicilio del acreedor siendo éste el ubicado en Torreón Coahuila, o de los deudores, a elección del acreedor, por lo tanto, los deudores renuncian al fuero territorial que por cualquier causa pudiere corresponderles, ya sea en lo presente o en lo futuro.

ACEPTO

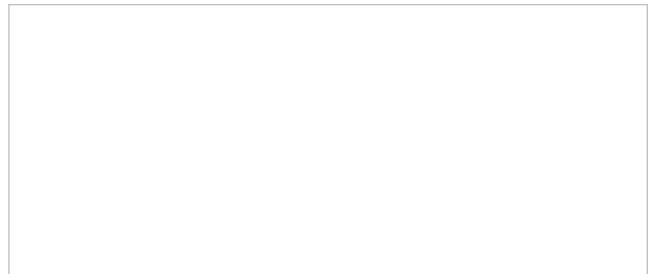
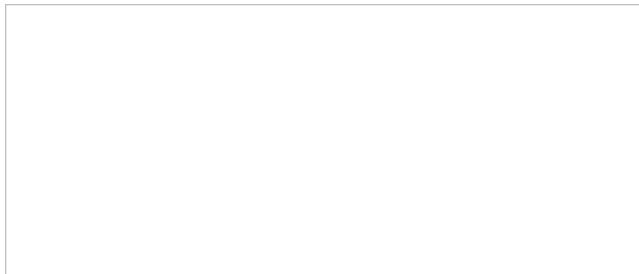
A {FECHA GENERACION DEL DOCUMENTO DD de MMM de AAAA}



EL SUSRIPTOR

{NOMBRE COMPLETO DEL AVAL DE SOCIO MOVA}

{DIRECCIÓN COMPLETA DEL AVAL DE SOCIO MOVA}



AVAL

{NOMBRE COMPLETO DEL AVAL DE SOCIO MOVA}  
{DIRECCIÓN COMPLETA DEL AVAL DE SOCIO MOVA}

AVAL

{NOMBRE COMPLETO DEL AVAL DE SOCIO MOVA}  
{DIRECCIÓN COMPLETA DEL AVAL DE SOCIO MOVA}



## CARATULA

PRODUCTO: OPERACIÓN: CLIENTE:	{NOMBRE DEL PRODUCTO FINANCIERO} Apertura de cuenta {Nombre completo de socia mova}	
MEDIOS DE PAGO	COMISIONES RELEVANTES	
<input checked="" type="checkbox"/> Depósito Bancario <input checked="" type="checkbox"/> Transferencias electrónicas <input checked="" type="checkbox"/> Tarjetas de debito	Apertura de cuenta: No aplica  Administración de cuentas: No aplica  Retiro de efectivo en cajero automático: \${COMISION ORDEN DE PAGO SIN IVA)	Firma digital: \${MONTO COMISION DE LA FIRMA DIGITAL SIN IVA)
MEDIOS DE DISPOSICIÓN	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS EN EFECTIVO	
<input checked="" type="checkbox"/> Retiros de efectivo en cajero <input type="checkbox"/> Tarjeta para la disposición de fondos de pago electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Transferencias electrónicas <input type="checkbox"/> Código QR <input type="checkbox"/> Órdenes de pago	<input checked="" type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input type="checkbox"/> Comercios afiliados	
ADVERTENCIAS		
Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizadas con UNIMEX DIGITAL S. A. DE C. V. (# CREDITO {NÚMERO DE CRÉDITO}), no se encuentran garantizados por ninguna autoridad. Los fondos de pago electrónico no generan rendimientos o beneficios monetarios por saldos acumulados en los mismos.		
SEGUROS Y SERVICIOS ADICIONALES		
Seguro: No Aplica  Servicio adicional: No Aplica	Aseguradora: No Aplica	Clausula: No Aplica
ESTADO DE CUENTA		
Periodicidad: {Frecuencia de la línea de crédito)		
DISPONIBLE EN:		
Correo Electrónico: _____	Plataforma: APP MOVA	Página de internet: _____
ACLARACIONES Y RECLAMACIONES		
Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Teléfono: 871 716 62 35 Correo electrónico: atencionaclientesmova@unimex.com.mx Página de internet: www.unimex.com.mx		

**Contrato Múltiple de Productos de Crédito y Servicios de Medios Electrónicos (el “Contrato”) que celebran, por una parte, UNIMEX DIGITAL S. A. de C. V., y, por la otra parte, la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente contrato denominado “Apartado de Información General” (el “Cliente” o “Tú”, el “Aval” o “Deudor Solidario” y conjuntamente con UNIMEX, las “Partes”), de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:**

## DECLARACIONES

**I.- Declara UNIMEX, por conducto de sus representantes legales, que:**

- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“Méjico”), y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Es una entidad financiera autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y operar, y se encuentra sujeta a la supervisión de las autoridades financieras.
- c) Su domicilio se encuentra en Blvd. Independencia 1900 Bis. Ote. Col. Navarro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, C. P. 27010
- d) Sus representantes legales cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente “Contrato”.
- e) La dirección de su página web es <https://www.unimex.com.mx/>
- f) Es su deseo celebrar el presente “Contrato” con el CLIENTE, con la finalidad de prestarle los servicios financieros a los que hace referencia el presente instrumento.

**II.- Declara el CLIENTE, bajo protesta de decir verdad, que:**  
a) Es una persona física mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente y necesaria para celebrar el presente “Contrato”.

- b) Toda la información proporcionada a UNIMEX es cierta, y es su voluntad celebrar el presente “Contrato” para obligarse en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- c) En la celebración del presente “Contrato” actúa por cuenta propia.
- d) El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente “Contrato” son de procedencia lícita y que el CLIENTE es el único propietario y proveedor de recursos.
- e) Antes de la firma del presente “Contrato”, UNIMEX hizo de su conocimiento el contenido de este y que, una vez celebrado el presente, le fueron entregados, vía correo electrónico, el “Contrato”, la (s) “Carátula” (s) y “Apartado de Información General” de los productos que haya contratado al amparo del presente.

## DEFINICIONES

Para efectos del presente “Contrato”, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

**Apartado de Información General.** Es el documento que UNIMEX pone a tu disposición a través de correo electrónico una vez que hayas contratado alguno o los productos que ampara el presente “Contrato”. Este documento forma parte integrante del presente Contrato y contiene, entre otros aspectos, tu nombre y los datos sobre lo declaraste y/o autorizaste al momento de la solicitud.

**Aplicación Móvil, Aplicación Móvil MOVA, App o App MOVA.** Significa la aplicación informática que UNIMEX pone a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, la cual será el Medio Electrónico para la contratación de los productos que ampara este Contrato y para hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos ofrecidos por UNIMEX.

**Carátula.** Significa el documento generado por UNIMEX y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. UNIMEX te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestros productos al correo electrónico que hayas registrado con UNIMEX.

**Contrato y/o Términos y Condiciones.** Significa, en conjunto, el presente instrumento, la Carátula (s), tu Apartado de Información y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado y que, en su caso, te serán enviados a tu correo electrónico al momento de aceptar este Contrato. El Contrato lo podrás consultar en todo momento en <http://www.unimex.com.mx>

**Costo Anual Total (CAT).** El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito.

**Crédito.** Significa el producto de crédito en cuenta corriente asociado a una línea autorizada de crédito que UNIMEX pone a tu disposición a través del presente Contrato.

**Día Hábil.** Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo) en que las instituciones bancarias no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Dispositivo Móvil.** Significa el equipo tecnológico que te permite acceder a aplicaciones móviles para que puedas hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos proporcionados por UNIMEX.

**Estado de Cuenta.** Significa el documento que UNIMEX pondrá a tu disposición a través del correo electrónico que tengas registrada al que se hace referencia en la cláusula 26 de este Contrato.

**Factores de Autenticación.** Significa los mecanismos que utiliza UNIMEX para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App MOVA.

**Fecha de Corte.** Significa el día de cada periodo mensual en el cual concluirá el registro de operaciones realizadas con la línea de crédito e iniciará el período mensual siguiente y que se encuentra indicado en tu Carátula.

**Fecha Límite de Pago.** Significa la fecha límite para realizar el pago del Saldo Insoluto del periodo mensual correspondiente, la cual podrás consultar en tu Carátula y en tu Estado de Cuenta. Cuando dicha fecha se establezca en un día que no sea un Día Hábil, se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente.

**Firma Electrónica.** Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

**Firmante.** Significa, para fines del presente Contrato, el Cliente que contrata los productos ofrecidos en este Contrato.

**Intereses Ordinarios.** Significa el monto que resulte de aplicar la tasa de interés anual ordinaria indicada en la Carátula.

**Intereses Moratorios.** Será el monto que resulte de aplicar la tasa de interés anual moratoria indicada en la Carátula, que siempre será igual a 2 veces la tasa de Intereses Ordinarios, sobre el Saldo Insoluto vencido de conformidad con lo indicado en la Cláusula 8 denominada “SALDO INSOLUTO/LÍMITE DE CRÉDITO”.

**IVA.** Significa, por sus siglas, Impuesto al Valor Agregado.

**Límite de Crédito.** Significa el monto disponible de tu Crédito, y que irá disminuyendo en función de los cargos que hagas a tu Crédito y aumentando conforme a los pagos que realices a tu Crédito.

**Mecanismo Tecnológico de Identificación.** Significa el procedimiento tecnológico, a través del cual UNIMEX llevará a cabo el cotejo de tu documento válido de identificación.

**Medio Electrónico.** Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que UNIMEX pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones.

**Mensaje de Datos.** Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por Medios Electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

**Moneda Nacional.** Significa pesos mexicanos, es decir, la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

**NIP.** Significa el Número de Identificación Personal que, para efectos de este Contrato, designes durante la contratación de tu Crédito, a través de la App MOVA.

**UNIMEX.** Significa UNIMEX DIGITAL S. A. de C. V.

**Operaciones.** Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar, ordenar, autorizar o ejecutar a través de la Aplicación Móvil en los términos de lo previsto en este Contrato; así como las transacciones que efectúes a través de tu Línea de Crédito, a cargo del Crédito al amparo de este Contrato.

**Página Web.** Significa la dirección electrónica <http://www.unimex.com.mx>/

**Pago Mínimo.** Significa la cantidad mínima indicada en el Estado de Cuenta que debes pagar antes de, o hasta la Fecha Límite de Pago para evitar generar Intereses Moratorios, de conformidad con lo establecido en este Contrato. Es decir, que, si realizas tu Pago Mínimo antes de, o hasta la Fecha Límite de Pago únicamente tendrás que pagar Intereses Ordinarios sobre tu Saldo Insoluto. Este valor mínimo es establecido de conformidad con la Cláusula 14 denominada "PAGO DEL CAPITAL E INTERESES" de este Contrato.

**Propietario Real.** Significa aquella persona física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de una cuenta, contrato u Operación y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre estos derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

**Proveedor.** Significa cualquier establecimiento operado por un tercero que preste servicios o venda bienes en México y/o en el extranjero. Recuerda que solo podrás usar tu Línea de Crédito en Proveedores que lo acepten y cuyo giro sea legal y aprobado por UNIMEX.

**Proveedor de Recursos.** Significa aquella persona que, sin ser el titular del Crédito, aporta recursos a éste de manera regular sin obtener los beneficios económicos derivados de esta.

**Saldo Insoluto.** Significa el monto pendiente de pago derivado del Crédito y exigible por parte de UNIMEX, de conformidad con lo establecido en este Contrato.

**Servicios Avanzados Móviles.** Significa el Servicio de Medios Electrónicos, en el cual el Dispositivo de Acceso se encuentra asociado con correspondencia única al Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo de Acceso.

**Servicios Básicos Móviles.** Significa el Servicio de Medios Electrónicos en el cual el Dispositivo de Acceso se encuentra asociado con correspondencia única al Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo de Acceso, debiendo la entidad obtener la información o datos de manera automática del Dispositivo de Acceso correspondiente y únicamente se puedan realizar consultas de saldo respecto de a la línea de crédito asociada al servicio.

Operaciones Monetarias limitadas a transferencias de recursos dinerarios y pagos de bienes o servicios, en ambos casos, de hasta el equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cantidad por Usuario.

**Servicios Host to Host.** Significa el Servicio de Medios Electrónicos mediante el cual se establece una conexión directa entre los equipos de cómputo del Usuario previamente autorizados por la UNIMEX y los equipos de cómputo del propio UNIMEX, a través de los cuales estos últimos procesan la información para la realización de servicios y operaciones. Este tipo de servicios incluirán a los proporcionados a través de las aplicaciones conocidas como "Cliente-Servidor".

**Servicios de Medios Electrónicos.** Significa el conjunto de servicios y operaciones que UNIMEX podrá ofrecerte a través de Medios Electrónicos.

**Solicitud de Crédito.** Formato electrónico que completas por medio de la Aplicación Móvil, el cual contiene tus datos generales e información necesaria para que UNIMEX evalúe si puede otorgarte el Crédito que solicitas.

**SPEI.** Significa el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios administrado por el Banco de México.

**Línea de Crédito.** Significa, conjuntamente, la línea de crédito que obtengas como medio de disposición para el Crédito al amparo del Contrato.

**Teléfono Móvil.** Significa el dispositivo inteligente de acceso a servicios de telefonía, que tiene asignado un número único de identificación y utiliza comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural conforme lo requiera el contexto; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutrales correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a Cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las Cláusulas, incisos o anexos del presente Contrato. Las palabras "del presente", "en el presente", "conforme al presente", "en este contrato", "el presente contrato" "a continuación" y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato, harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier Cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato. Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a UNIMEX.

## ÍNDICE DE PRODUCTOS O SERVICIOS

El presente Contrato ampara los productos señalados a continuación, y su formalización será documentada a través de la Carátula que UNIMEX entregue al Cliente por cada uno de los productos o servicios contratados, previo consentimiento que el Cliente otorgue a través de los Medios Electrónicos habilitados para ello conforme a lo señalado en la Cláusula 1 del presente instrumento.

1. Línea de Crédito UNIMEX-----3

2. Servicios de Medios Electrónicos-----7

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I. OBJETO Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS

**1. OBJETO Y CONSENTIMIENTO.** El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos y servicios establecidos en el "Índice de Productos" antes señalado, mismos que UNIMEX te prestará en caso de que manifiestes tu consentimiento para contratar cada uno de ellos a través de la Aplicación Móvil MOVA. Es importante que tomes en cuenta que la Aplicación Móvil es el medio electrónico, el cual servirá como canal de comunicación entre las partes, para contratar los productos y servicios objeto del presente Contrato, sin embargo, el uso de esta no implica la contratación automática de los mismos, ya que para ello deberás solicitarlo y manifestar tu consentimiento conforme a lo señalado en esta cláusula. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del producto o servicio que consientas contratar, así como a los términos y condiciones que aplican de manera general.

1.1. Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través de los Medios Electrónicos y/o Firma Electrónica conforme a lo que las leyes y disposiciones aplicables establezcan. Dicho consentimiento tendrá el mismo efecto legal que el que produce una firma autógrafa.

1.2. La formalización de la contratación de los productos y servicios amparados en el presente será efectuada con la entrega, a través del correo electrónico que registres, de la Carátula por cada producto y/o servicio contratado, el Apartado de Información General, el presente Contrato y cualquier otro documento que UNIMEX considere necesario poner a tu disposición. Derivado de lo anterior, al aceptar este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones de este que, en su caso, te sean aplicables.

1.3. Asimismo, en este acto reconoces que este Contrato bajo el número {NUMERO DE LÍNEA DE CRÉDITO} que se indica tanto en la Carátula, como en este Contrato y podrás consultarla a través de dicho registro. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la página web de UNIMEX para tu consulta.

1.4. Con la aceptación de este Contrato, das tu consentimiento para que UNIMEX proporcione información relacionada con este Contrato única y exclusivamente a aquellos proveedores que tengan la necesidad de conocerla para prestar los servicios objeto de este Contrato, en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el aviso de privacidad de UNIMEX que podrán consultar en <http://www.unimex.com.mx>

1.5. Las Partes convienen en que UNIMEX te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices a través de la App MOVA; salvo que en el presente Contrato o en la propia App UNIMEX se establezca una forma especial para Operaciones específicas.

1.6. Manifiestas tu entendimiento y aceptación para que UNIMEX acceda a la geolocalización de tu Teléfono Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones a través de la App MOVA.

1.7. Las Partes acuerdan y reconocen que, en la contratación de cualquiera de los productos amparados por este Contrato, UNIMEX no condiciona su celebración, apertura u otorgamiento a la contratación por parte del Cliente de cualquier otro producto. UNIMEX podrá ofrecerte productos y servicios financieros de otras entidades que en su caso lleguen a estar ligados a los productos y servicios ofrecidos en este Contrato, siempre que UNIMEX cuente con tu consentimiento expreso para contratar los productos o servicios adicionales o ligados con los productos detallados en este Contrato, y es en todo momento tu derecho innegable contratar dichos servicios o productos financieros a través de un tercero independiente distinto a las entidades sugeridas por UNIMEX.

## CAPÍTULO II. CLÁUSULAS APLICABLES A LA LÍNEA DE CRÉDITO

**2. APERTURA DE CRÉDITO.** A través de este Contrato, UNIMEX pone a tu disposición el Crédito en cuenta corriente asociado a una Línea de Crédito, en Moneda Nacional hasta por la cantidad que se indique en la Carártula.

2.1. UNIMEX se obligará a pagar por tu cuenta y orden, las ordenes o dispersiones que solicites, hasta por el monto total solicitado, siempre y cuando cuentes con saldo disponible de tu Límite de Crédito.

2.2. En el importe del Crédito no están contemplados los intereses o gastos que se causen y/o deriven del Crédito.

**3. MEDIOS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.** Derivado del otorgamiento del Crédito y para que puedas disponer de él, UNIMEX te dará acceso a la aplicación para solicitar el monto solicitado.

3.1. Por tu seguridad, UNIMEX podrá bloquear cualquiera de la Línea de Crédito de forma preventiva si detectamos Operaciones fuera de lo común y/o si consideramos necesario que envíes nuevos documentos o fotos para probar tu identidad e ingresos, en cuyo caso seremos claros en qué documentos requieres enviar y te serán solicitados previamente a través de tu correo electrónico o la Aplicación Móvil.

3.2. Tú serás el único y exclusivo titular de la Línea de Crédito, por lo que su uso es personalísimo, es decir, nadie además de ti puede utilizarla. El uso de la Línea de Crédito por cualquier persona distinta a ti será causa de terminación del presente Contrato sin responsabilidad para UNIMEX.

3.3. Con tu Línea de Crédito podrás retirar efectivo a través de cajeros automáticos o por conducto de los comisionistas que en su caso UNIMEX tenga habilitados, los cuales te serán informados a través de nuestra Página Web.

**4. COMISIONES.** Es muy importante que sepas que UNIMEX no cobra cargos o comisiones por concepto alguno en los productos y servicios amparados en este Contrato.

**5. ACTIVACIÓN.** Podrás comenzar a utilizar la Línea de Crédito una vez que la hayas activado siguiendo los pasos que UNIMEX te comunique a través de la Aplicación Móvil, en el entendido que, el seguir ese proceso implica que estás solicitando expresamente la activación de la Línea de Crédito. En todo caso, para acceder a tu Aplicación Móvil y activar tu Línea de Crédito, deberás usar los Factores de Autenticación que hayas registrado en términos de este Contrato.

5.1 No será procedente cargo alguno que se haga a tu Crédito si tu Línea de Crédito correspondiente no ha sido activada.

**6. CARGOS EN TU CRÉDITO.** Como Cliente reconoces y autorizas a UNIMEX a que realice los siguientes cargos a tu Crédito:

I. El importe de las dispersiones y órdenes de pago, y demás conceptos que realice UNIMEX por tu cuenta, cuando:

- (a) suscribas pagarés a la vista u otros documentos aceptados por UNIMEX mediante tu firma autógrafa y/o cualquier medio que sustituya tu firma autógrafa.
- (b) hayan sido autorizados por medio de tu NIP o, por medios electrónicos; o
- (c) hayas solicitado por vía telefónica o electrónica.

II. Los Intereses Ordinarios e Intereses Moratorios, en su caso, convenidos bajo el presente Contrato, y;

III. El IVA, o cualquier otro impuesto que establezcan las leyes respectivas.

**7. LÍNEA DE CRÉDITO ADICIONALES.** En caso de que UNIMEX expida líneas adicionales, podrás solicitar las mismas, en el entendido que dichas Líneas de Crédito serán medios de disposición adicionales de tu Crédito. Tú serás el único responsable de cubrir cualquier parte del Crédito que se haya utilizado a través de las Líneas de Crédito adicionales. En caso contrario la personas a la que hayas autorizado como "aval" serán obligados solidarios o subsidiarios tuyos en el pago del Crédito, UNIMEX podrá exigirle a cada uno de ellos el pago de las Operaciones que hayan efectuado con cargo a tu Línea de Crédito.

**8. SALDO INSOLUTO/LÍMITE DE CRÉDITO.** El Saldo Insoluto estará compuesto por: (I) cargos realizados al Crédito derivados de las Operaciones y/o transacciones realizadas con la Línea de Crédito, incluidas las compras diferidas o a plazos;

(II) cargos realizados con base en autorizaciones previas para operaciones con la Línea de Crédito; (III) intereses e impuestos; y (IV) renegociación de las condiciones de pago de la Línea de Crédito en acuerdo con UNIMEX.

8.1. Podrás consultar el monto total de tu Crédito, tu Saldo Insoluto y tu Límite de Crédito en: (I) el Estado de Cuenta que te haremos llegar a tu correo electrónico, y; (II) en la Aplicación Móvil.

**9. DISMINUCIÓN DEL CRÉDITO POR PARTE DE UNIMEX.** "UNIMEX" podrá restringir el uso o disminuir el Límite del Crédito, para lo cual serás notificado a través de tu correo electrónico.

**10. REDUCCIÓN DEL LÍMITE DE CRÉDITO A SOLICITUD DEL CLIENTE.** Podrás solicitar en cualquier momento una reducción de tu Límite de Crédito a través de la Aplicación Móvil o contactando a Servicio de Atención a Clientes o a través de los canales de atención que éste pone a tu disposición y que te son informados a través de la Aplicación Móvil.

**11. AUMENTO DEL LÍMITE DE CRÉDITO.** De acuerdo con tu comportamiento crediticio y a tu capacidad de pago, UNIMEX podrá ofrecerte un incremento al monto de tu Límite de Crédito. Para que este incremento surta efectos, deberás primero aceptar el mismo a través de la Aplicación Móvil mediante el uso de los Factores de Autenticación que para dicho caso te sean solicitados. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y UNIMEX nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

11.1. Recuerda que, en caso de que sea procedente en términos del punto anterior, UNIMEX solamente te ofrecerá un aumento en tu Límite de Crédito a través de la Aplicación Móvil, por lo que no te llamaremos o enviaremos correo alguno en estos supuestos. Si te llega un correo que pareciese ser de UNIMEX con este contenido, avísanos inmediatamente y por favor no hagas caso de este, podría ser un intento de fraude.

11.2. También podrás solicitar, en todo momento, un aumento de tu Límite de Crédito a través de la Aplicación Móvil, mismo que será analizado por UNIMEX y podrá ser aprobado o rechazado en función de tu historial crediticio, capacidad de pago y las políticas de riesgo de UNIMEX.

**12. DESTINO DEL CRÉDITO.** Únicamente podrás hacer uso del Crédito, tal y como lo manifestaste en la Solicitud de Crédito, para fines exclusivamente personales y lícitos, aceptando que, en caso contrario, puedes ser sujeto a las sanciones civiles y penales que resulten procedentes.

**13. OPERACIÓN DEL CRÉDITO USO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO.** Podrás disponer del Crédito utilizando dispersiones, ordenes de pago, retiro en aquellos lugares donde acepten ésta como medio de cobro, así como: (I) para realizar el cobro del monto solicitado en los lugares que permitan este medio de disposición, en caso de que así te lo soliciten, deberás presentar tu identificación oficial con foto para realizar la Operación; (II) pidiendo por escrito a UNIMEX que realice por tu cuenta y bajo tu cargo el pago de cualesquier medio de disposición autorizadas.

13.1. El uso no permitido de tu Crédito puede ocasionar el bloqueo o la cancelación de este, en cuyo caso se bloqueará o cancelará la Línea de Crédito como Medio de Disposición. UNIMEX considera como uso no permitido, los siguientes: (I) el realizar Operaciones para disponer los fondos de tu Crédito empleando a terceras personas como prestanombres para realizar uso fraudulento de la Línea de crédito, (II)utilizar documentación apócrifa y/o identidades inexistentes. (III) para el financiamiento de un bien o servicio contrario a las disposiciones legales y administrativas, la moral y las buenas costumbres. (IV) operaciones que promuevan o faciliten o permitan la violencia

de cualquier tipo, la discriminación de cualquier tipo, prostitución, lavado de dinero, el terrorismo o su financiamiento, tráfico o producción de armas, de personas o de animales, de sustancias ilegales, u otras actividades ilegales.

13.2. Estás de acuerdo y consientes que UNIMEX podrá dar por terminado este Contrato y/o suspender, cancelar, temporal o definitivamente tu Crédito en caso de que determine que efectuaste alguna de las acciones descritas en el párrafo anterior o en caso de que UNIMEX descubra o tenga sospecha fundada de comportamientos fraudulentos o delictivos relacionados con tu Crédito.

13.3. Autorizas expresamente a UNIMEX a realizar el cargo y, por ende, cargar a tu Crédito los intereses, impuestos o de lo convenido en este Contrato.

13.4. UNIMEX no es responsable en los casos que el establecimiento o banco tenga restricciones para el uso de la Disposición del crédito.

**14. PAGO DEL CAPITAL E INTERESES.** Mensualmente deberás pagar a UNIMEX a más tardar en la Fecha Límite de Pago: (I) el total del Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva en cuyo caso no se generarán Intereses Ordinarios, ni Intereses Moratorios; o (II) pagar en forma parcial el Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva, pudiendo ser: (a) el importe correspondiente a la totalidad del Pago Mínimo que te corresponda, en cuyo caso solamente se generarán Intereses Ordinarios sobre los Saldos Insolutos diarios; o (b) una parte de tu Pago Mínimo, en cuyo caso se generarán Intereses Ordinarios e Intereses Moratorios en los términos que más adelante se explican.

**15. PAGO MÍNIMO.** El Pago Mínimo se calcula en la Fecha de Corte del Estado de Cuenta y será el que resulte mayor conforme a lo siguiente: (a) La suma de: I) ( $\{(\% \text{ tasa de interés sin iva}) - (\% \text{ tasa de interés sin iva con letra})\}$ ) del Saldo Insoluto de la parte revolvente del Crédito al corte del período, sin tomar en cuenta los intereses del período ni el impuesto al valor agregado (I.V.A.); más II) los referidos intereses incluyendo el I.V.A.; (b) ( $\{(\% \text{ tasa de interés mas iva}) - (\% \text{ tasa de interés mas iva con letra})\}$ ); (c) en caso de que el resultado derivado del cálculo del Pago Mínimo antes señalado sea mayor que tu Saldo Insoluto de la parte revolvente de tu Crédito a la Fecha de Corte, se te cobrará dicho Saldo insoluto.

15.1. Los pagos anticipados se utilizarán para reducir parcial o totalmente el monto de Pago Mínimo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Contrato.

15.2. En caso de que el Cliente no cubra el Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago, UNIMEX podrá, dentro de los cinco (5) días siguientes, proceder con el bloqueo de la Línea de Crédito hasta en tanto el pago del Pago Mínimo se efectúe.

15.3. Aunque puedes solo liquidar el Pago Mínimo, recuerda que realizar solo el Pago Mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda, ya que el resto de tu Saldo Insoluto generará Intereses Ordinarios.

15.4. Tu Pago Mínimo se verá modificado mensualmente en función del cálculo que se haga siguiendo las fórmulas señaladas.

**16. PAGO ANTICIPADO.** Los pagos que realices a tu Crédito antes de tu Fecha de Corte serán considerados pagos anticipados. Podrás solicitar, a través del canal de atención a clientes que puedes encontrar en tu Aplicación Móvil, realizar un pago anticipado, en cuyo caso UNIMEX te informará, por el medio antes mencionado, la cantidad correspondiente a tu Saldo Insoluto. Los pagos que realices y sean considerados pagos anticipados conforme a lo descrito en esta cláusula, se aplicarán en forma exclusiva a tu Saldo Insoluto.

**17. PAGO ADELANTADO.** Tú podrás realizar pagos a tu Crédito, antes de que sean exigibles, y solicitarle a UNIMEX que los reciba con el fin de aplicarlos a cubrir pagos periódicos inmediatos siguientes.

**18. INTERESES ORDINARIOS.** Como Cliente estás obligado a pagar a UNIMEX, Intereses Ordinarios (más su respectivo IVA), a una tasa de interés anual fija sobre el Saldo Insoluto de tu Crédito a partir de tu Fecha Límite de Pago. La tasa de Intereses Ordinarios se indica en la Carátula en términos anuales. Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de Saldos Insolutos diarios por la tasa de interés anual, por el número de días naturales efectivamente transcurridos durante cada mes calendario y dividiendo el resultado entre 360 (trescientos sesenta). El pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. El monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula causará IVA.

**19. INTERESES MORATORIOS.** En caso de no pagar por lo menos el Pago Mínimo en tu Fecha Límite de Pago, deberás pagar Intereses Moratorios, mismos que serán calculados de la siguiente manera: (1) En caso de que aún no venza el Crédito (dentro de los sesenta (60) días posteriores a la Fecha Límite de Pago): se calculará sobre el importe de los Pagos Mínimos vencidos, en cada período de pago, multiplicado por la Tasa de Interés Ordinaria diaria (es decir, el Interés Ordinario de tu Crédito entre 360 (trescientos sesenta)) por  $\{\% \text{ tasa moratorios}\}$  ( $\{\text{en letra la tasa de moratorios}\}$ ), por el número de días en incumplimiento, y; (2) En caso de que tu Crédito ya esté vencido (1) (un) días o más a partir de tu Fecha Límite de Pago): se calculará respecto del Saldo Insoluto a partir del día 1 (uno) de incumplimiento, a la tasa que sea el resultado de multiplicar la tasa de Interés Ordinario diaria aplicable por  $\{\% \text{ tasa moratorios}\}$  ( $\{\text{en letra la tasa de moratorios}\}$ ) por el número de días que llevas en incumplimiento. Recuerda que se considera vencido aquel saldo que, transcurridos los uno (1) días posteriores a tu Fecha Límite de Pago, no hayas liquidado.

**20. PAGOS PARCIALES.** Los pagos que realices para abono a tu Crédito se aplicarán por UNIMEX en el siguiente orden: 1.-Iva moratorios, 2.- moratorios, 3.- Iva comisiones, 4.- Comisiones, 5.- Iva intereses regulares, 6.- Intereses regulares, 7: Capital

**21. MEDIOS DE PAGO PERMITIDOS.** Puedes realizar los pagos de tu Crédito por cualquier cantidad o concepto a UNIMEX, en: (I)ventanilla de las sucursales bancarias habilitadas para tales efectos y que, se desglosan en la Aplicación Móvil, o (II) a través de los servicios de medios electrónicos que tenga habilitados la entidad financiera de tu preferencia, a cualquier hora mediante transferencia bancaria a la CLABE que para tales efectos te proporcione UNIMEX y que podrás consultar a través de tu Aplicación Móvil o (III) los correspondientes financieros que en su caso, tenga habilitados UNIMEX y que te serán dados a conocer a través de nuestra Página Web y/o Aplicación Móvil. Adicionalmente, buscando constantemente brindar mayor flexibilidad, te informaremos en caso de haber otras formas de realizar el pago del Crédito, mediante notificaciones a través de tu correo electrónico registrado en la Aplicación Móvil. Cuando la Fecha Límite de Pago sea en un día inhábil, tu fecha de pago se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente, sin que exista cobro de Intereses Moratorios. El Pago Mínimo y tu Fecha Límite de Pago se indicará en tu Estado de Cuenta.

21.1. "Las operaciones realizadas a través de los correspondientes financieros podrán generar una Comisión adicional, consulte antes de realizar su operación."

**22. FECHAS DE ACREDITAMIENTO DEL PAGO.** Los pagos que realices al Saldo Insoluto de tu Crédito se acreditarán dependiendo del medio de pago que utilices, conforme a lo siguiente:

I. Si pagas en efectivo, se verá reflejado el mismo día (practicaja, ventanilla y comercios autorizados).

II. Si pagas con cheque de otro banco depositado antes de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente.

III. Para el caso de tener habilitado el servicio de domiciliación, se acreditará: (1) en la fecha que lo acuerdes con tu institución financiera de dónde provendrán los fondos; o (2) en la Fecha Límite de Pago de tu Crédito.

IV. Si pagas mediante transferencias electrónicas de fondos, a través de SPEI, se acreditará el mismo día o a más tardar el día hábil bancario siguiente.

**23. PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.** Para la aclaración y verificación de cualquier cargo que aparezca en tu Estado de Cuenta por el cual tú estés inconforme, deberás ponerte en contacto con nosotros, dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes contados a partir de tu Fecha de Corte o, de que realizaste la Operación objeto de la aclaración, a través de nuestros canales de Servicio de Atención a Clientes, la Aplicación Móvil, debiendo indicar cuál es la aclaración, reclamación o cargo que no reconoces.

23.1. Al ponerte en contacto con nosotros, UNIMEX te proporcionará un folio o acuse de recibo de tu solicitud de aclaración que indicará la fecha y hora de su recepción.

23.2. Cabe destacar que, UNIMEX no te pedirá que demuestres con pruebas las Operaciones, movimientos o pagos efectuados a UNIMEX, salvo que en la Contabilidad de UNIMEX o registros de operación no obren dichas Operaciones, movimientos o pagos, en cuyo caso podrá solicitarte la documentación e información necesaria para el trámite de tu solicitud de aclaración, misma que podrá ser enviada a través de la Aplicación Móvil o por correo electrónico.

23.3. Tendrás el derecho a no realizar el pago de la Operación cuya aclaración solicitas, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta que se resuelva la aclaración. Sin embargo, UNIMEX no se hace responsable de los Intereses Ordinarios que se generen en el transcurso del tiempo que pase desde que se realizó el cargo y hasta que lo liquidaste, por lo que en caso de que la Operación reclamada resulte procedente, tú deberás cubrir dichos Intereses Ordinarios, en el entendido de que, en estos casos no te cobraremos Interés Moratorio alguno u otros accesorios distintos a los Intereses Ordinarios generados por la suspensión de pago.

23.4. En caso de que por alguna razón UNIMEX no refleje en tu Estado de Cuenta cualquier cargo, el plazo de sesenta (60) días naturales para presentar tu reclamación o aclaración comenzará a correr a partir de la Fecha de Corte del Estado de Cuenta que lo refleja.

23.5. Despues de recibida la solicitud de aclaración, UNIMEX tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para enviarte el dictamen correspondiente por escrito y debidamente firmado por el personal de UNIMEX facultado para ello por correo electrónico, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión del dictamen, así como un informe detallado en el que responderemos todo el contenido de tu solicitud de aclaración. Si el dictamen no es a tu favor, deberás hacer el pago de la cantidad a tu cargo, de conformidad con el punto 23.3 anterior.

23.6. Posteriormente, y dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contado a partir del envío a tu correo electrónico del dictamen a que se refiere el punto anterior, UNIMEX pondrá a tu disposición el expediente generado con motivo de la solicitud, el cual contendrá toda la documentación e información que debamos tener sobre dicha aclaración o reclamación y que se relacione directamente con la solicitud por tí realizada sin incluir datos correspondientes a Operaciones relacionadas con terceras personas. A fin de que Atención Servicio al Cliente te entregue este expediente, sólo será necesario que la contactes a los datos señalados en este Contrato, y el expediente antes señalado te será enviado vía correo electrónico.

23.7. Hasta en tanto tu solicitud de aclaración no quede resuelta de conformidad con el procedimiento señalado en esta cláusula, UNIMEX no reportará como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las sociedades de información crediticia.

23.8. Es importante detallar que, el procedimiento señalado en esta cláusula no implica que no tienes el derecho de acudir ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, lo cual puedes hacer en todo momento, sin embargo, el procedimiento de aclaración o reclamación señalado en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que presentes una demanda sobre el mismo cargo sujeto de aclaración o reclamo ante la autoridad jurisdiccional.

**24. CARGOS NO RECONOCIDOS.** UNIMEX abonará los cargos no reconocidos dentro del segundo Día Hábil siguiente a la recepción de la solicitud de aclaración a que se refiere el numeral 23.1 de este Contrato, siempre y cuando: (a) si se trata de cargos no reconocidos por robo o extravío de tu equipo celular o accesos a la APP MOVA, dichos cargos: (I) correspondan a Operaciones realizadas durante las cuarenta y ocho (48) horas previas a la presentación del aviso de robo o extravío correspondiente, (II) no sean reconocidos por ti; y (III) no sean considerados como Operaciones que para su realización, necesitaron un segundo Factor de Autenticación; o (b) si se trata de cargos no reconocidos derivados de la clonación de tu Línea de Crédito, hayas presentado tu solicitud de aclaración dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la fecha en que se realizó el cargo no reconocido de tu Crédito.

24.1. En caso de que UNIMEX pueda demostrar que tú solicitas la operación y autorizó el proceso, UNIMEX podrá revertir dicho abono y realizar un nuevo cargo a tu Crédito, para lo cual se seguirá el procedimiento de Aclaraciones señalado en la cláusula 23 de este Contrato denominada "PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES". En estos casos, al momento que UNIMEX reenvíe el abono y realice un nuevo cargo no te cobraremos Interés Moratorio alguno por el pago del cargo que eliminamos, sólo te cobraremos los Intereses Ordinarios que en su caso se hayan generado.

24.2. En el caso de que en los plazos señalados en el numeral 23.5. anterior no te hayamos enviado por correo el dictamen por escrito debidamente firmado, junto con la documentación considerada, en su caso, para la emisión del dictamen, el abono que te hicimos en virtud de la transacción reclamada no podrá ser revertido por parte de UNIMEX.

24.3. Para el caso de cargos no reconocidos que no entren dentro de las categorías descritas en la cláusula 24.1., UNIMEX se reserva el derecho de abonar a tu Crédito el monto objetado hasta en tanto finalice el proceso de aclaración respectivo.

24.4. UNIMEX no estará obligado a realizar el abono a que se refiere el numeral 24 anterior, en los siguientes casos (I) cuando UNIMEX, durante el proceso de aclaración o dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de aclaración, compruebe que la transacción fue autorizada por ti mediante los medios de identificación dispuestas, o (II) cuando autorizaste la transacción mediante un segundo Factor de Autenticación que, en su caso, provean los Titulares de Marca, a menos de que exista evidencia de que el cargo fue producto de una falla operativa imputable a UNIMEX o de los Titulares de Marca.

24.6. Lo dispuesto en esta cláusula, también será aplicable para cualquier disputa o aclaración que hagas de una compra hecha con tu Línea de Crédito.

**25. ESTADOS DE CUENTA.** Aceptas que el Estado de Cuenta estará disponible a través de la app móvil tengas registrada en la Aplicación Móvil. El Estado de Cuenta, te permitirá conocer las transacciones y Operaciones registradas en el periodo correspondiente y te indicará de forma clara la siguiente información: (I) el monto total de cargos que resulten del uso de tu Crédito; (II) el monto de los Intereses Ordinarios e Intereses Moratorios, los últimos en caso de aplicar; (III) los montos que serán cobrados por conceptos de intereses e impuestos que deriven de las operaciones de financiamiento que hayas contratado; (IV) la Fecha Límite de Pago; (V) el Monto del Pago Mínimo; (VI) las instrucciones de pago; (VII) las Operaciones y (VIII) los movimientos efectuados con cargo a tu Crédito. No obstante, lo anterior, recuerda que en cualquier momento podrás pedirnos, a través de los canales de atención (teléfono 871 716 6235 o al correo electrónico atencionaclientes@unimex.com.mx), que envíemos tu Estado de Cuenta al domicilio que nos indiques.

25.1. Deberás verificar todos los cargos que aparecen en tu Estado de Cuenta. Si no estás de acuerdo con éstos, podrás solicitar la aclaración o reclamación a UNIMEX en términos de este Contrato.

25.2. UNIMEX podrá suspender el envío de los Estados de Cuenta, cuando no haya movimientos dentro de los últimos seis (6) meses, en cuyo caso, se enviará dicho Estado de Cuenta cuando menos de manera semestral, reanudándose el envío mensual en cuanto se registre algún movimiento.

### CAPÍTULO III. CLÁUSULAS APLICABLES LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

**26. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Para la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos, debes manifestar tu consentimiento a través de la App MOVA, la cual está a tu disposición en la tienda de aplicaciones que corresponda al sistema operativo de tu Dispositivo Móvil. Una vez que hayas aceptado la contratación, enviaremos la Carátula de esos servicios al correo electrónico que hayas registrado.

26.1. Al aceptar la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos en la App MOVA, podrás hacer uso de cualquiera de los diferentes servicios electrónicos que UNIMEX habilita en dicha aplicación, los cuales, podrán ser: Servicios Avanzados Móviles, Servicio Host to Host, Servicios Básicos Móviles o cualquier otro que UNIMEX llegue a habilitar y que te notificará por correo electrónico. En el Apartado de Información General UNIMEX se indica el servicio contratado por ti a través de la App MOVA, previo consentimiento.

**27. ACCESO A LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Para hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás autenticar tu identidad mediante tu usuario y una contraseña conforme a lo siguiente:

I) Tu usuario será el numero de cliente asignado por UNIMEX

II) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: I) Mínimo ocho (8) caracteres; II) Mínimo una letra; III) Mínimo un número y IV) No podrás usar más de tres caracteres idénticos consecutivos.

27.1 UNIMEX podrá modificar las reglas del funcionamiento, acceso y reglas de autenticación con el objetivo de mejorar tu experiencia y seguridad en la App XXXXX, lo cual te será notificado a través de correo electrónico conforme a lo previsto en el presente Contrato relacionado con las modificaciones al mismo.

27.2. Podrás acceder a la App a través de tu Dispositivo Móvil, para lo cual es necesario que descargas la misma, de conformidad con el proceso que tu propio Dispositivo Móvil te requiera. La Aplicación Móvil tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizar la Aplicación Móvil tendrás que actualizar la misma y obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de Aplicación Móvil (App Store) y Android (Google Play Store), según corresponda.

27.3. Tu Dispositivo Móvil podrá darte acceso a la App UNIMEX siempre y cuando cuente con internet. El acceso, contratación y adquisición directa de dicho dispositivo, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que UNIMEX en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

**28. INICIO DE SESIÓN Y FACTORES DE AUTENTICACIÓN.** Para que puedas realizar Operaciones a través de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás iniciar sesión con tu usuario y contraseña. En caso de que olvides estos datos, podrás comunicarte a nuestros canales de atención a clientes (teléfono: 871 716 62 35 o al correo

electrónico atencionaclientes@unimex.com.mx). En caso de que intentes ingresar a la App XXXXXX utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco (5) ocasiones consecutivas, se bloqueará tu acceso y tendrás que comunicarte a los canales aquí referidos.

**29. OPERACIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Podrás llevar a cabo, a través de la Aplicación Móvil, las siguientes

Operaciones:

Pedir un aumento de tu Límite de Crédito o, en su caso, solicitar disminuir el Límite de Crédito ya aprobado.

Realizar pagos anticipados del saldo insoluto de tu Crédito.

Actualizar tu información de cliente.

Bloquear temporalmente tu Línea de Crédito.

Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Crédito; y

Consultar tus movimientos, saldo pendiente de pago, Pago Mínimo, Fecha Límite de Pago, Límite de Crédito remanente para disposición, tu Estado de Cuenta (en caso de que UNIMEX lo habilite y te notifique por correo), así como la información de tu Línea de Crédito.

**30. NO REALIZACIÓN DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** UNIMEX no estará obligado a prestar servicios a través de la Aplicación Móvil o llevar a cabo las Operaciones instruidas por ti en los siguientes casos:

Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.

Cuando tu Crédito haya sido cerrado o bloqueado.

Cuando tu Dispositivo Móvil, tu Aplicación Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la Aplicación Móvil.

Cuando cualesquiera de los Factores de Autenticación no correspondan a los que diste de alta para el uso de la Aplicación Móvil o la aceptación o instrucción de Operaciones.

Cuando la Operación sea rechazada por UNIMEX en función de su política interna para la prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.

**31. ACCESO E INSTRUCCIONES.** Tendrás acceso a la Aplicación Móvil, mediante los Factores de Autenticación que te sean requeridos por la propia Aplicación Móvil, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**31.1. Para tener acceso a la Aplicación Móvil:**

31.1.1. Deberás acceder a tu sesión en la Aplicación Móvil a través de tu Dispositivo Móvil y deberás autenticarte con el Factor de Autenticación que te será requerido, el cual en todo caso podrá ser la contraseña que hayas designado al momento de dar de alta tu Aplicación Móvil. Recuerda que tu Dispositivo Móvil es el dispositivo autorizado y validado por UNIMEX el cual está dado de alta

exclusivamente para ti, por lo cual éste podrá servir como Factor de Autenticación. Recuerda que si cambias de Dispositivo Móvil tendrás que autorizar el nuevo dispositivo con UNIMEX, siguiendo el procedimiento que te indique la propia Aplicación Móvil al momento de descargarla en tu nuevo Dispositivo Móvil.

31.1.2. No podrás acceder de manera simultánea a tu Aplicación Móvil mediante otro Dispositivo Móvil distinto al que hayas autorizado con UNIMEX

31.1.3. Te recomendamos no permitir a nadie el uso de la Aplicación Móvil, ni proporcionar a nadie tus contraseñas, NIP o cualquier otro Factor de Autenticación que UNIMEX te haya proporcionado o hayas generado dentro de la Aplicación Móvil.

31.2. Una vez que hayas ingresado a tu sesión en la Aplicación Móvil, podrás instruir a UNIMEX a través de esta, las Operaciones que deseas realizar.

31.3. En este acto reconoces y aceptas como tuyas todas las Operaciones que realices mediante el uso de la Aplicación Móvil, en el entendido que los Factores de Autenticación que te serán solicitados, servirán como medios de identificación y consentimiento y, por lo tanto, son sustitutos de la firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de estos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes.

31.4. Podrás libremente y en cualquier momento modificar tu contraseña a través de la Aplicación Móvil.

**32. RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA APLICACIÓN MÓVIL.** "UNIMEX" te impedirá el acceso a la Aplicación Móvil, cuando detecte que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o sin los Factores de Autenticación correctos que te hayan sido proporcionados o que tú hayas dado de alta. En dichos casos, UNIMEX te notificará a través de los medios que para tales efectos habilites, la forma en que podrás ingresar a la Aplicación Móvil.

**33. CIERRE DE SESIÓN.** UNIMEX dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu Aplicación Móvil cuando:

a) Exista inactividad por más de veinte (XX) minutos como máximo, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales.

b) En el curso de una sesión, UNIMEX identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la Aplicación Móvil, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación, y ubicación geográfica.

33.1. UNIMEX podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la Aplicación Móvil y la realización de Operaciones cuando:

a) Intentes ingresar a tu Aplicación Móvil utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco (5) ocasiones consecutivas.

b) Cuando no realices algún tipo de Operación o no accedas a tu Aplicación Móvil, por un periodo de un (1) año.

33.2. De igual manera, UNIMEX podrá suspender o cancelar el trámite de Operaciones que pretendas realizar con la Aplicación Móvil cuando cuente con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación o Factores de Autenticación fueron utilizados en forma indebida. Lo anterior también resultará aplicable cuando detectemos algún error en la instrucción respectiva.

33.3. Si por alguna razón recibiste algún pago a tu Crédito mediante transferencia electrónica instruida desde otra institución financiera y UNIMEX cuenta con los elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados para tal efecto fueron usados en forma indebida, UNIMEX podrá restringir hasta por quince (15) Días Hábiles la recepción de dicha transferencia, a fin de realizar

las investigaciones y consultas que sean necesarias con otras entidades financieras relacionadas con la operación de que se trate. UNIMEX podrá prorrogar el plazo hasta diez (10) Días Hábiles más, siempre que haya dado vista a la autoridad competente sobre probables delitos o hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

33.4. En los casos en que, por motivo de las investigaciones antes referidas, UNIMEX tenga evidencia de que el Crédito fue abierto con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de la Operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, UNIMEX podrá, bajo su responsabilidad, revertir el pago realizado a tu Crédito con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

33.5. Estás de acuerdo en que en caso de que UNIMEX, por error haya abonado un pago a tu Crédito que no estaba destinado al pago de tu Crédito, UNIMEX podrá cargar dicho pago a fin de que UNIMEX lo abone al crédito que correspondía con el propósito de corregir el error.

33.6. En los casos señalados en los numerales 33.4 y 33.5 anteriores, te notificaremos mediante tu correo electrónico, que realizamos las acciones señaladas en dichos incisos.

**34. USO INTRANSFERIBLE DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Te obligas en todo momento a hacer uso personalísimo de la Aplicación Móvil y los servicios que UNIMEX te preste a través de esta en forma intransferible, conforme a los términos y condiciones aquí estipulados. Te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la Aplicación Móvil.

34.1. Eres el único responsable del uso de tus Factores de Autenticación, ya sea que te hayan sido asignados o que tú hayas generado por lo que, cualquier Operación que sea realizada mediante el uso de estos a través de la Aplicación Móvil se entenderá como cierta y efectuada por ti.

**35. HORARIOS DE SERVICIO DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Las Operaciones y servicios que te ofrecemos a través de la Aplicación Móvil se encontrarán disponibles para ti los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día. Toma en cuenta que ciertas operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas en tu Crédito sólo

en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de otras entidades financieras. Es decir, esta disponibilidad dependerá exclusivamente de los horarios de servicio de las entidades financieras donde se encuentren las cuentas que deseen realizar transferencias de fondos y órdenes de pago.

35.1. UNIMEX podrá restringir los días y/o horarios de servicio, aunque trataremos de no hacerlo a menos de que sea un evento de fuerza mayor. UNIMEX te informará, mediante la Aplicación Móvil, cualquier cambio en los horarios de servicio.

35.2. UNIMEX hará de tu conocimiento por la Aplicación Móvil y/o mediante el correo electrónico que hayas dado de alta al momento de abrir tu Línea de Crédito en caso de fallas en la Aplicación Móvil, informándote las opciones de continuidad de servicio.

**36. EFECTOS DE LAS OPERACIONES, COMPROBANTES Y NOTIFICACIONES.** Las Operaciones ejecutadas mediante la Aplicación Móvil con éxito dentro de los días y horas permitidos, surtirán efectos el día en que se efectúen.

36.1. En este acto autorizas a Unimex para que te notifique las Operaciones realizadas por ti, a través de la Aplicación Móvil, mediante ventanas emergentes, o a la dirección de correo electrónico designada por ti al momento de abrir el Crédito.

36.2. Cuando así lo deseas, podrás cambiar tu dirección de correo electrónico a través de la Aplicación Móvil. En todo caso, UNIMEX pondrá a tu disposición, el comprobante de las Operaciones que efectúes a través de la Aplicación Móvil, las cuales podrán ser:

1. Ajuste de tu Límite de Crédito;
2. Dispersión u orden de cobro.
3. Desbloqueo de la contraseña.
4. Modificación de la contraseña.
5. Movimientos y Operaciones realizadas con cargo a tu Crédito.

**37. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Reconoces que el grupo corporativo al cual pertenece UNIMEX es propietario de toda la propiedad intelectual utilizada en la Aplicación Móvil y en la página <http://www.unimex.com.mx>. Dicha propiedad intelectual incluye lo siguiente: a) marcas, nombres de empresas, nombres de servicios, avisos comerciales, imagen comercial, logotipos, nombres de dominio de Internet y otros signos distintivos, así como todas las solicitudes, registros, ampliaciones y renovaciones conexas; b) patentes, solicitudes de patentes y todas las renovaciones conexas, modelos de utilidad, solicitudes de modelos de utilidad, certificados de adición, ampliaciones y renovaciones conexas y registros de invenciones; c) registros de diseños industriales y solicitudes de renovación de diseños industriales, ampliaciones y renovaciones conexas; d) derechos de autor, programas de ordenador, diseños.

37.1. Te comprometes a no violar, reproducir, imitar, total o parcialmente, cualquier propiedad intelectual de UNIMEX, así como a no utilizar propiedad intelectual alguna de UNIMEX para fines distintos de los previstos en este Contrato y permitidos por la legislación mexicana aplicable en la materia.

37.2. Aceptas que la Aplicación Móvil tendrá actualizaciones constantes y que algunas veces para que puedas utilizar la Aplicación Móvil, tendrás que actualizar la misma para obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de Apple (App Store) y Android (Google Play Store), según sea el caso. También te comprometes a tener un Dispositivo Móvil con los requisitos mínimos que te permitan usar y actualizar la Aplicación Móvil cuando lo necesites. Por seguridad, dos Clientes de UNIMEX no podrán utilizar el mismo Dispositivo Móvil para acceder a sus cuentas de manera simultánea.

38.3. Adicionalmente, como medida de seguridad, si el Cliente utiliza un Dispositivo Móvil que no sea el que ha utilizado para el registro en la Aplicación, UNIMEX podrá solicitar que confirme cierta información para garantizar su seguridad. Si UNIMEX entiende que la información no se ha cumplido adecuadamente para garantizar la identidad del Cliente, podrá no autorizar el uso de la Aplicación en su nuevo dispositivo y/o incluso bloquear su Crédito de manera preventiva.

**38. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE SU USO. FACTORES DE AUTENTICACIÓN.** "UNIMEX" te proporcionará o te instruirá para qué crees Factores de Autenticación que utilizarás como medios de acceso, identificación, autorización de Operaciones y autenticación para acceder a la Aplicación Móvil.

38.1. Estás de acuerdo con UNIMEX en que los Factores de Autenticación se considerarán como tu medio de identificación que, en sustitución de la firma autógrafa, te obligarán y producirán los mismos efectos que ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que el empleo de los referidos Factores de Autenticación te obligarán con UNIMEX por: (I) el uso de la Aplicación Móvil; (II) el consentimiento para la contratación de productos cuando así resulte procedente, lo cual en su caso, te será indicado a través de la Aplicación Móvil; y (III) la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones.

38.2. Es de tu exclusiva responsabilidad el no permitir a terceras personas el acceso a la Aplicación Móvil o el divulgar o permitir el uso de los Factores de Autenticación para la ejecución de las Operaciones, sin embargo, te recomendamos nunca compartir dicha información ni permitir que alguien más use tu Aplicación Móvil.

38.3. UNIMEX hace de tu conocimiento que no cuidar el acceso y uso de la Aplicación Móvil, y el no conservar y cuidar los Factores de Autenticación, pueden generar un grave riesgo para ti ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, etcétera. UNIMEX te sugiere fuertemente no dar acceso a la Aplicación Móvil, ni proporcionar tus Factores de Autenticación, a persona alguna incluyendo a empleados de UNIMEX. De igual modo, te recomendamos no conservar tus datos de identificación y contraseña, en lugares de fácil acceso, o juntos.

38.4. UNIMEX pondrá a tu disposición de manera gratuita, a través de nuestra Página Web, mediante correos electrónicos, nuestro blog o a través de nuestras redes sociales (de contar con estas últimas), con la periodicidad que determinemos, pero que siempre será la mejor para ti, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con tus productos y servicios.

38.5. De igual manera, UNIMEX te avisará a través de tu Aplicación Móvil o por correo electrónico, en caso de que detecte que se están realizando operaciones no usuales con tu Crédito mediante ventanas emergentes que podrás ver en tu Dispositivo Móvil, de ser el caso, para lo cual te recordamos activar la autorización para recibir notificación de la Aplicación Móvil.

38.6. En caso de que pierdas o te sean robados los Factores de Autenticación y claves de acceso para la Aplicación Móvil, ponemos a tu disposición dentro de la propia Aplicación Móvil las indicaciones necesarias para que puedas restablecer las nuevas claves de acceso, así como puedes reportar su robo o extravío. En ese sentido deberás entrar a la Aplicación Móvil y hacer el cambio de estas claves de acceso de manera inmediata, siendo tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado previo al aviso a UNIMEX del robo o extravío de tus claves de acceso o tus Factores de Autenticación o previo al cambio que hayas hecho. Adicionalmente, en caso de robo de tus claves de acceso o Factores de Autenticación, podrás adicionalmente contactar a UNIMEX a través de los medios de atención a clientes para que te demos apoyo con la solicitud.

**39. OBTENCIÓN Y CAMBIO DE LOS FACTORES DE AUTENTICACIÓN.** Antes de que podamos empezar a otorgarte los Servicios de Medios Electrónicos a través de la Aplicación Móvil deberás determinar tu contraseña, así como cualquier Factor de Autenticación adicional que sea solicitado por la Aplicación Móvil. Recuerda que tu contraseña, en conjunto con tu identificador de cliente (que es tu Dispositivo Móvil autenticado con UNIMEX) funcionarán como Factores de Autenticación.

39.1. En cualquier momento podrás cambiar tus Factores de Autenticación directamente a través de la Aplicación Móvil. No serás responsable de las Operaciones que se realicen utilizando los Factores de Autenticación que hayas modificado y dejado sin vigencia. Lo anterior, en el entendido que no asumimos responsabilidad alguna y el único responsable respecto de todas las Operaciones efectuadas utilizando tus Factores de Autenticación vigentes eres tú.

**40. INSTRUCCIONES.** UNIMEX no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones.

**41. DAÑOS, MODIFICACIONES Y MAL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** En este acto, manifiestas y reconoces que, en caso de aceptar el uso de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, hacer uso del App MOVA, no usarás o dispondrás de la App MOVA de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App MOVA es propiedad única y exclusiva de UNIMEX, por lo que no podrás causarle daños, alteraciones, modificaciones y/o menoscabar la misma. De igual manera, reconoces que, la aceptación de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, el uso de la App MOVA por ti, no podrá considerarse como una licencia emitida por UNIMEX a tu favor.

41.2. En adición a lo anterior, manifiestas y reconoces que, en caso de que tú y/o cualquier persona a la que des acceso a la App MOVA contenida en tu Dispositivo Móvil, causen algún menoscabo, alteración, modificación y/o daño, deberás cubrir a UNIMEX las cantidades que resulten de los daños y perjuicios causados a UNIMEX, según

lo determinado por peritos especializados en la materia designados por UNIMEX.

41.3. UNIMEX será responsable del buen funcionamiento de la App MOVA, para lo cual, de tiempo en tiempo sostendrá sesiones de mantenimiento a la misma. Lo anterior, para brindarte el mejor funcionamiento y experiencia en la misma.

**42. AUTORIZACIÓN DE COMUNICACIÓN CON OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.** En este acto autorizas a UNIMEX para que éste pueda establecer contacto, con diversas entidades financieras o análogas, nacionales o extranjeras, cuando esto se requiera para la tramitación y/o ejecución de las Operaciones por ti realizadas.

**43. CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Podrás solicitar la cancelación de los servicios de Medios Electrónicos que tengas contratados con UNIMEX, a través del canal de atención a clientes (teléfono: 871 716 62 35 o al correo electrónico atencionaclientes@unimex.com.mx). Es importante que sepas que, en caso de cancelar los Servicios de Medios Electrónicos, no podrás seguir usando tu Línea de Crédito, y para solicitar la cancelación no debes tener ningún adeudo, saldo o cargo pendiente. Sin perjuicio de lo anterior, te recordamos que los Servicios de Medios Electrónicos que tengas contratados con UNIMEX son totalmente gratuitos.

43.1. Asimismo, podrás desactivar el uso de los Servicios de Medios Electrónicos a través de la App UNIMEX en cualquier momento, siempre y cuando no tengas adeudos, saldo o cargo pendiente.

**44. SERVICIOS ADICIONALES.** UNIMEX te podrá permitir la contratación de servicios y operaciones adicionales a los originalmente convenidos o modificar las condiciones previamente pactadas al contratar el Servicio de Medios Electrónicos, para lo cual, en todo caso haremos de tu conocimiento los términos y condiciones de los servicios adicionales de manera previa y solicitaremos tu consentimiento mediante un segundo Factor de Autenticación adicional al que usas para iniciar sesión. En caso de que otorgues tu consentimiento, el servicio quedará habilitado para su uso en el período que te hayamos informado en los términos y condiciones por ti aceptados, sin que pueda ser menor a treinta (30) minutos contados a partir de que se haya efectuado la contratación.

#### CAPÍTULO IV. CLÁUSULAS GENERALES

**45. VIGENCIA DEL CONTRATO O PLAZO.** El Contrato tendrá como fecha efectiva la fecha en que otORGUES tu consentimiento y estará en vigor por tiempo indefinido, siendo vinculante para las Partes. El Contrato continuará surtiendo efectos legales hasta que hayas liquidado los adeudos a tu cargo derivados del Crédito.

**46. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Siempre y cuando no hayas hecho uso de tu Crédito otorgado mediante este Contrato, podrás dar por terminado este Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la aceptación de este, notificando a UNIMEX a través de nuestro equipo de atención a clientes vía correo electrónico, chat o teléfono. En este caso no te cobraremos comisión ni penalidad alguna.

46.1. Podrás solicitar a UNIMEX la terminación del Contrato en cualquier momento, para la cual, no podrás volver a disponer del Crédito, pero seguirá vigente tu obligación de pagar el Saldo Insoluto adeudado. Para lo anterior, deberás seguir el procedimiento señalado en la Cláusula PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, en la inteligencia que el presente Contrato se dará por terminado cuando no exista Saldo Insoluto alguno, sea que dicho saldo lo hayas pagado directamente o mediante la contratación de un nuevo crédito con otra entidad.

46.2. UNIMEX reconoce que la terminación del Contrato podrá darse a través de otra entidad financiera que en tu nombre y por tu cuenta liquide el Saldo Insoluto del Crédito y notifique dicha cuestión a UNIMEX, en cumplimiento con la legislación mexicana aplicable en la materia.

**47. PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando solicites la terminación anticipada del Contrato, UNIMEX te proporcionará un acuse de recibo a través de tu correo electrónico o de tu Aplicación Móvil, así como el número de folio aplicable a dicha solicitud. De igual manera, para tu seguridad, una vez que hayas notificado a UNIMEX la terminación anticipada, UNIMEX deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad respecto de tu identidad lo cual realizará autenticándose mediante los Factores de Autenticación que te serán informados al momento de solicitar la terminación anticipada, que en ningún momento serán mayores o implicarán mayor proceso que al que sigueste para contratar tu Crédito.

47.1. Al momento en que solicites la cancelación de tu Crédito, UNIMEX bloqueará tú Línea de Crédito y cancelará Línea de Crédito, en cuyo caso deberás destruir dicho medio de disposición y no podrás hacer uso del Crédito a partir de la fecha en que notifiques la terminación anticipada del Contrato. Lo anterior, aun cuando no hayas pagado el Saldo Insoluto.

47.2. Al momento que solicites la terminación del Contrato, UNIMEX deberá: (i) rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con cargo al Crédito y como consecuencia no se podrán hacer cargos adicionales a tu Crédito a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto por aquellos cargos ya realizados y no reflejados.

47.3. Para cancelar el presente Contrato no deberás realizar otro acto que no esté previsto en el mismo, por lo que, solo deberás seguir el procedimiento señalado en esta cláusula. UNIMEX no te cobrará comisión o penalidad alguna por cancelar tu Crédito o dar por terminado este Contrato.

47.4. "UNIMEX" deberá: (I) dar por terminado el Contrato a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que reciba tu solicitud de terminación, siempre y cuando no existan adeudos. De lo contrario, UNIMEX te comunicará a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, que en efecto existen adeudos y dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud de terminación te notificará mediante correo electrónico y a través de tu Aplicación Móvil el monto de dicho adeudo insoluto total del Crédito; y una vez liquidado el Saldo Insoluto del Crédito, UNIMEX dará automáticamente por terminado el Contrato; (II) en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, informarte, si fuera el caso, sobre cualquier saldo a tu favor, el cual se encontrará a tu disposición, así como la forma en la que te puede ser devuelto; (III) enviar a tu correo electrónico o mantener a tu disposición el Estado de Cuenta o documento en el que conste el fin del Contrato, dentro de diez (10) Días Hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente Fecha de Corte; y (IV) reportar a las sociedades de información crediticia que el Crédito está cerrado sin adeudo alguno.

47.5. Mientras no pagues la totalidad del Saldo Insoluto del Crédito, la terminación del Contrato no surtirá efecto alguno; sin embargo, UNIMEX siempre realizará las acciones anteriormente señaladas, por lo que, UNIMEX se abstendrá de aplicar cargos adicionales, con excepción de los ya generados y que no se hayan reflejado en tu Estado de Cuenta, así como los accesorios e intereses que se generen hasta el momento en que liquides el saldo total del Crédito. No obstante, lo anterior, conservarás, como Cliente, la misma fecha de pago y condiciones que tenías previamente a la solicitud de terminación.

**48. TERMINACIÓN POR FALLECIMIENTO.** Nuestra prioridad eres tú y en virtud de que debemos prever todas las circunstancias y proteger a tus seres queridos, en caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá solicitar la cancelación de este Contrato y por lo tanto del Crédito, sin responsabilidad de pagar cualquier Saldo Insoluto o saldo pendiente, de conformidad con lo siguiente:

48.1. Dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a tu fallecimiento, la persona interesada deberá enviar un correo electrónico a UNIMEX, con la siguiente documentación en formato digital (la "Notificación"): (I) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo, el número de Crédito y la fecha del fallecimiento; (II) copia certificada del acta de defunción; (III) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (IV) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (V) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.

48.2. El Crédito no deberá mostrar movimientos, Operaciones y/o uso de la Línea de Crédito correspondiente a partir de la fecha de tu fallecimiento; en caso de que esto suceda, se deberán liquidar aquellos cargos posteriores a la fecha de fallecimiento.

48.3. Una vez recibida la Notificación, UNIMEX revisará la documentación y en caso de no requerir información adicional, informará al interesado sobre la terminación del Contrato dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores.

48.4. En caso de requerir información adicional o alguna clarificación, UNIMEX se pondrá en contacto con el interesado dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a recibir la Notificación.

**49. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de que suceda cualquier incumplimiento y que el mismo no haya sido subsanado dentro de los 30 (Treinta) días naturales siguientes a que UNIMEX te haya notificado el incumplimiento, deberás pagar, en su caso, el monto total del Saldo Insoluto pendiente al término de dichos treinta (30) días naturales, incluyendo las Operaciones que prevean pagos periódicos futuros.

49.1. Se considerarán causas de incumplimiento, las siguientes:

o La disposición del Crédito de forma indebida o en contravención a lo previsto en el presente Contrato, incluyendo el uso de la Línea de Crédito por una persona distinta a ti.

o Falta de pago por un periodo de más de 180 (ciento ochenta) días naturales.

o Si la información o declaración proporcionada por ti como Cliente a UNIMEX resultare falsa, dolosamente incorrecta o incompleta; o te negaras a proporcionar la información solicitada que fuese necesaria para identificarte debidamente, así como el origen de tus recursos de conformidad y en cumplimiento con la legislación mexicana en materia de Prevención de Lavado de Dinero aplicable a las Sociedades Financieras.

o Si UNIMEX recibe instrucciones por parte de cualquier autoridad competente para rescindir el Contrato.

o En caso de cualquier bloqueo por pertenecer a listas de sanciones publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

o En caso de que el Cliente lleve a cabo conductas delictivas, como lo pueden ser casos de hostigamiento, acoso, violencia, entre otros hacia nuestros trabajadores, empleados, consejeros, administradores, funcionarios o representantes de UNIMEX, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, UNIMEX se reserva el derecho para proceder por la vía legal Correspondiente.

o Que UNIMEX sea declarado en quiebra o concurso mercantil.

o Que UNIMEX sufra la pérdida de la licencia para operar.

49.2. En caso de ocurrir cualquiera de las causas de incumplimiento anteriores, la parte afectada podrá rescindir el Contrato sin resolución judicial alguna en el momento en que tenga conocimiento de dicha causa.

**50. CESIÓN Y DESCUENTO.** En este acto consientes y aceptas que UNIMEX queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Crédito y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento por lo que autorizas a UNIMEX para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de UNIMEX.

**51. RESTRiccIÓN O DENUNCIA.** UNIMEX se reserva el derecho de restringir el importe del Crédito, pudiendo así denunciar este Contrato en cualquier tiempo mediante simple comunicación dirigida a ti por escrito o a través de su Aplicación Móvil, quedando limitado o extinguido, según sea el caso, tu derecho para hacer uso del saldo no dispuesto del Crédito.

**52. SERVICIO DE CARGOS PERIÓDICOS O RECURRENTES.** UNIMEX no ofrece la realización de cargos periódicos o recurrentes contratados directamente a través de UNIMEX.

**53. EXCLUSIONES A LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.** Tu responsabilidad de pago del Crédito frente a UNIMEX terminará, única y exclusivamente en los siguientes supuestos: (I) defunción, a partir del momento en que sea notificado a UNIMEX tu defunción para lo cual se deberá presentar el acta de defunción correspondiente a través de los canales de atención al público que UNIMEX pone a tu disposición; o (II) robo, extravío o clonación de Línea de Crédito, a partir del momento en el que des aviso a UNIMEX por los medios de atención al cliente señalados en este Contrato.

**54. AVISOS Y NOTIFICACIONES AL CLIENTE.** Todos los avisos y notificaciones que debas recibir derivados de este Contrato se realizarán vía correo electrónico.

**55. DOMICILIO DE LAS PARTES.** UNIMEX señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el capítulo de Declaraciones.

55.1. Por tu parte, señala como tu domicilio para los efectos del presente Contrato el indicado por ti al momento de solicitar la Apertura de la Línea de Crédito, sin embargo, con la firma de este Contrato autorizas a UNIMEX para que todos los avisos y notificaciones que deba hacerte en términos de este Contrato o cualquier regulación las hagamos a través del correo electrónico que registraste en la misma.

55.2. En caso de que cualquiera de las partes cambie de correo electrónico o de domicilio, debe notificarlo a la otra parte con cinco (5) Días Hábiles de anticipación al cambio, en el entendido que, de no hacerlo, todas las notificaciones que se hagan al correo electrónico o al domicilio establecido en esta cláusula y que UNIMEX tenga registrado serán válidas y surtirán sus efectos plenamente.

**56. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APPLICABLE.** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, por la vía judicial nos sometemos a las leyes y tribunales competentes de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa, pudiera corresponder.

**57. CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información y documentación relacionada a las operaciones y servicios que realice UNIMEX serán confidenciales y está protegida por el secreto financiero. Dicha información sólo podrá ser otorgada a las autoridades que lo solicitaran contando con una orden judicial, de conformidad con lo establecido en la legislación mexicana aplicable en la materia.

**58. INTEGRIDAD DEL CONTRATO.** El Contrato, junto con la Solicitud, la Carátula y el Aviso de Privacidad vigente en <http://www.unimex.com.mx> constituyen el acuerdo total en relación con el otorgamiento del Crédito, por lo que prevalece y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza.

**59. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** UNIMEX te notificará a través de correo electrónico, cualquier modificación al presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas por UNIMEX, podrás solicitar la terminación del presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a que UNIMEX te haya notificado los cambios, sin responsabilidad, penalidad o comisión alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en tu caso, los adeudos que se generen o se hayan generado hasta la fecha en que deseas terminar el Contrato.

59.1. Tanto para la contratación como en caso de alguna controversia respecto del Crédito objeto de este Contrato, se entenderá que el contrato de adhesión válido en la operación de que se trate.

**60. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** Los títulos de las cláusulas que aparecen en el Contrato tienen como objetivo facilitar la lectura, y por lo tanto no definen ni limitan el contenido de estas. Para efectos de interpretación del Contrato deberás apegarte al contenido de las declaraciones y cláusulas y no los títulos de éstas.

**61. TÍTULO EJECUTIVO.** El presente Contrato junto con los Estados de Cuenta certificados por el contador facultado por UNIMEX, serán títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito y en su caso el Estado de Cuenta certificado hará prueba plena de los saldos a tu cargo derivados del Crédito.

61.1. Confirms que tienes conocimiento del Contrato y que comprendes la obligación que adquieres, aceptando el monto del Crédito que se te otorga, así como los cargos y gastos que se generen, por lo que lo firmas de conformidad el día señalado en la Carátula del presente Contrato.

**62. ATENCIÓN A CLIENTE.** En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los canales de atención al Cliente que te señalamos en la Aplicación Móvil, podrás presentar las mismas a Servicio de Atención al Cliente UNIMEX a través del Correo electrónico: [servicioalclientes@unimex.com.mx](mailto:servicioalclientes@unimex.com.mx) o el teléfono 871 716 62 35. El horario de atención de es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: BLVD. Independencia 1900 Bis Ote. Col. Navarro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, C. P. 27010 Referencia: entre Calle Rio Grijalva y Calle Rio Papaloapan.

62.1. Te recordamos que de igual manera puedes acudir ante PROFECO cuyos datos son los siguientes:

**PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.**

Teléfono (55) 5625 6700, 800 468 8722

página de internet: <https://www.gob.mx/profeco>

Correo electrónico: [asesoria@profeco.gob.mx](mailto:asesoria@profeco.gob.mx)

62.2. En caso de que UNIMEX tenga cuentas en redes sociales activas podrás consultarlas en <http://www.unimex.com.mx>

## CAPÍTULO V. Avalista y/o deudor solidario.

### 63. - AVALISTA

- 63.1.- Declara “**EL AVALISTA**” y bajo protesta de decir verdad:
- a) Que es una persona física de nacionalidad mexicana, con pleno ejercicio y goce de sus facultades para la celebración del presente contrato y que se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones fiscales a su cargo.
  - b) Su Clave Única de Registro de Población es: (CURP DEL AVAL).
  - c) Que actúa por cuenta propia y no por cuenta de terceros.
  - d) Que previamente a la celebración del presente contrato, “**UNIMEX**” le dio a conocer mediante su publicación en el portal www.unimex.com.mx y/o presencial el contenido del presente contrato y que ha comprendido el contenido y manifiesta estar de acuerdo en lo estipulado en el presente instrumento y en los demás documentos a suscribir, los cargos o gastos que se generen derivado del mismo, así como el CAT, mismo que equivale al {179.4%} (ciento setenta y nueve punto cuatro por ciento) y que se define como el “Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos” (sin incluir el valor agregado, correspondiente al presente Crédito) mismo que se indica también en la Carátula del presente contrato.
  - e) Declara bajo protesta de decir verdad que toda la información que proporcionó a “**UNIMEX**” a la fecha de firma del presente contrato es verídica.
  - f) Que la celebración del presente contrato no constituye violación a ningún otro acuerdo, convenio u obligación contraída frente a terceros.
  - g) Que los recursos con los cuales ha de pagar los servicios o productos recibidos, así como las obligaciones contraídas, han sido obtenidos o generados a través de una fuente de origen lícito y con recursos propios. El destino de los servicios o productos adquiridos será dedicado tan solo a fines permitidos por la ley y que no se encuentran dentro de los supuestos establecidos por los artículos 139 Quáter y 400 Bis del Código Penal Federal.
  - h) Que “**UNIMEX**” le ha brindado la siguiente información: (I) monto y fecha límite del pago a realizar en virtud de tratarse de un crédito que se paga en XX amortizaciones, así como la forma para liquidarlo; (II) el derecho que tiene “**EL CLIENTE**” y “**EL AVALISTA**” para realizar pagos anticipados, adelantados o liquidar el Crédito anticipadamente, y las condiciones para ello; (III) intereses ordinarios, forma de calcularlos y el tipo de tasa aplicable; (IV) los intereses moratorios, forma de calcularlos y el tipo de tasa aplicable (v) monto total a pagar por el crédito, intereses e impuestos, para lo cual le fueron proporcionados los referidos conceptos debidamente desglosados y que son los mismos que se indican en el presente contrato.
  - i) Que las disposiciones legales que se mencionan en el presente contrato pueden ser consultadas en el presente contrato y que se encuentran a su disposición en las oficinas de “**UNIMEX**” j) Que reconoce y acepta haber recibido de manera electrónica la totalidad de los anexos a los que se hace referencia el inciso f) del apartado de declaraciones de “**UNIMEX**”.
  - k) Que valida que sus datos personales fueron obtenidos de una identificación oficial vigente.
  - l) Que está de acuerdo en manifestar su consentimiento por medios electrónicos cumpliendo con las Disposiciones del Código de Comercio, así como con la 7<sup>a</sup> y la 13<sup>a</sup> de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87- D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las operaciones relativas al otorgamiento de créditos de manera remota y la celebración del presente contrato.
- 63.2.- Las PARTES declaran: Que es su voluntad celebrar el presente contrato de crédito simple con intereses, en los términos y condiciones pactadas en el presente instrumento.
- 64. - DOMICILIOS.** Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación que las partes deban hacerse con motivo del presente contrato, sean éstos de carácter judicial o extrajudicial, surtirán sus efectos legales en los siguientes domicilios: “**UNIMEX**” BLVD. Independencia 1900 Bis Ote Col. Navarro, C. P. 27010, Torreón, Coahuila de Zaragoza. “**EL AVALISTA**” {DOMICILIO DEL AVAL (Calle, numero externo, numero interno, Colonia)}, C.P. {Código postal del domicilio del aval} {Ciudad y Estado} Asimismo, las partes convienen en que cualquier cambio de sus domicilios, deberán notificarlo a la otra parte dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha en que ello ocurra, en el entendido de que, de no ser así, se considerarán válidas cualquier clase de notificaciones, judiciales o extrajudiciales, realizadas en los domicilios mencionados.
- 65. – Obligaciones de “EL AVALISTA”, “EL AVALISTA” se responsabiliza por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, incluyendo, pero no limitando el pago de la deuda contraída a “UNIMEX” por “EL CLIENTE” y/o cualquier otro cargo o gasto que se genere por el incumplimiento de este.**

Teniendo en cuenta las diversas obligaciones adquiridas y descritas anteriormente en este documento, se firma aceptación de conformidad y libertad por las partes requeridas.

{Nombre completo socia mova}

Acepto  
“EL CLIENTE”

{nombre completo del aval de propiedad}

Acepto  
“AVALISTA DE PROPIEDAD”

{nombre completo del aval de montos}

Acepto  
“AVALISTA DE MONTOS”

“**UNIMEX**”  
Lic. Antonio Achem Diaz Rivera  
Apoderado Legal

## PÓLIZA DE COBERTURA DE VIDA

DATOS GENERALES DEL AFIANZADO			
CÓDIGO / NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO: {NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIA MOVA}		PRODUCTO: {NOMBRE DEL PRODUCTO FINANCIERO}	
SEXO {GENERO}	FECHA NACIMIENTO {FECHA DE NACIMIENTO}	ESTADO DE NACIMIENTO {ESTADO DE NACIMIENTO}	NACIONALIDAD {NACIONALIDAD}
DIRECCIÓN {DOMICILIO COMPLETO (CALLE, # EXTERNO, # INTERNO)}		COLONIA {NOMBRE COLONIA}	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO {NOMBRE DEL MUNICIPIO}		CIUDAD {NOMBRE DE CIUDAD}	
ESTADO {ESTADO}		CÓDIGO POSTAL {CODIGO POSTAL}	
DETALLE DE LA COBERTURA MÁXIMA			
FECHA DE CONTRATACIÓN {FECHA DE ACTIVACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO}	SUMA ASEGURADA {SUMA ASEGURADA}		
VIGENCIA 360 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ACTIVACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	LA COBERTURA PROTECCION DE SALDO VIGENTE A LA FECHA DE SUCESO		
BENEFICIARIO {NOMBRE DEL BENEFICIARIO}	PARENTESCO {PARENTESCO DEL BENEFICIARIO}	PORCENTAJE {% ASIGNADO AL BENEFICIARIO}	
EDAD {EDAD DEL BENEFICIARIO}	COSTO {SIN COSTO}	CONDICIONES	

\* LOS BENEFICIARIOS DEBEN SER MAYORES A 18 AÑOS.

### REQUISITOS PARA EL COBRO DE LA POLIZA DE COBERTURA DE VIDA

- Estar al corriente con los pagos del crédito
- Original del acta de defunción
- Original del acta de nacimiento
- Copia de identificación del cliente y beneficiario
- Estado de cuenta individual \*
- Original de la póliza de cobertura de vida

\* Documentos proporcionados por el asesor de crédito.

{NOMBRE COMPLETO DEL GERENTE DE SUCURSAL}

NOMBRE Y FIRMA

GERENTE Y SUCURSAL

## ANEXO 1

### POLIZA DE COBERTURA DE VIDA UNIMEX DIGITAL

#### I. CLAUSULAS DE APERTURA

**PRIMERA. Objeto.** Esta póliza de cobertura de vida cubre los beneficios de Fallecimiento, con las condiciones y exclusiones que se establece. Esta póliza cubrirá de acuerdo con las presentes condiciones generales únicamente a la línea de crédito otorgada. La designación de beneficiario a favor del acreditante de la línea de crédito le confiere derecho al pago de una cantidad mencionada en la carátula de contratación de la póliza de cobertura de vida, pero sin exceder de la suma asegurada convenida.

**SEGUNDA. Contrato de cobertura de vida.** Es aquel en virtud del cual UNIMEX mediante la obligación del pago, pagará una suma en dinero al verificar la eventualidad prevista y pactada por la UNIMEX y el Afianzado y/o Contratante, constituyendo testimonio de este, todos aquellos documentos entregados por UNIMEX al Contratante y/o Afianzado, como son las cláusulas y carátula de cobertura de vida, los endosos, y cualquier otro documento adicional entregado por la UNIMEX.

**TERCERA. Registro de Afianzados.** UNIMEX formará un registro de Afianzados, el cual deberá contar con la siguiente información:

- I. Nombre, edad o fecha de nacimiento y sexo, de cada uno de los Integrantes del Grupo.
- II. Suma asegurada.
- III. Fecha de entrada en vigor de la póliza de cada uno de los Integrantes y fecha de terminación de este.
- IV. Operación y plan de que se trate.
- V. Número de Certificado individual.
- VI. Coberturas amparadas.

A solicitud del Contratante, la Afianzadora deberá entregarle copia de este registro

**CUARTA. Obligación del Contratante de la póliza.** El Contratante sólo podrá solicitar se asegure a todas aquellas personas que reúnan las características fijadas por la UNIMEX para formar parte Asegurado. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratante facultará a UNIMEX a dar por terminado esta cobertura de vida y apoyo funerarios, que no se apegaron a dicha política mediante aviso por escrito al Contratante.

**QUINTA. Vigencia.** El monto, periodicidad y plazo a pagar a UNIMEX se encuentran especificados en la carátula de cobertura de vida.

**SEXTA. Vencimiento.** Se entenderá por vencido a los 360 días naturales a partir de la celebración de este, misma que se especificará en la carátula.

**SEPTIMA. Pagos.** El pago se realizará mediante cargos que efectuará UNIMEX en la cuenta por concepto de COBERTURA DE VIDA. En caso de que el cargo no se realice con tal frecuencia, por causas imputables al Asegurado, éste se encuentra obligado a realizar directamente el pago de la prima o de la parcialidad correspondiente en las oficinas de UNIMEX, o abonando en la cuenta que le indique esta última, cuyo comprobante o ficha de pago acreditará el cumplimiento. Si el Afianzado omite dicha obligación, la póliza cesará sus efectos una vez transcurridos el periodo de gracia. Se entenderán como causas imputables al Afianzado: la cancelación de línea de crédito; crédito disponible; o cualquier situación similar. El estado de cuenta en donde aparezca el cargo correspondiente de las primas hará prueba suficiente de dicho pago

**OCTAVA. Prescripción.** Todas las acciones que se deriven de esta póliza de cobertura de vida prescribirán al primer año, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.

**NOVENA. Modificaciones y Notificaciones.** Cualquier modificación a esta póliza se hará por escrito y por acuerdo entre el Afianzado y la UNIMEX, mediante los endosos o cláusulas adicionales registrados.

**DECIMA. Moneda.** Todos los pagos relativos a este Contrato por parte del Afianzado a UNIMEX, o de ésta al Afianzado, deberán efectuarse en moneda nacional conforme a la Ley Monetaria vigente en la fecha del pago.

**DÉCIMA PRIMERA. Edad.** La edad declarada por el Afianzado en la presente póliza se deberá comprobar a UNIMEX cuando ésta lo solicite. Para efectos de este Contrato se considera como edad real del Afianzado el número de años cumplidos a la emisión del certificado. Una vez que el Afianzado haya comprobado su edad a UNIMEX, ésta hará la anotación correspondiente en la propia póliza o extenderá el comprobante de tal hecho al Afianzado y no tendrá derecho alguno para exigir nuevas pruebas.

**DÉCIMO SEGUNDA. Límites de edad.** Los límites de admisión y renovación fijados por UNIMEX son: 18 (dieciocho) años como mínimo, 65 (sesenta y cinco) años como máximo.

#### II. PROCEDIMIENTOS APLICABLES A TODOS LOS BENEFICIOS

**DÉCIMO TERCERA. Beneficiarios.** El Afianzado tiene derecho a designar o cambiar libremente los Beneficiarios, siempre que no exista restricción legal alguna. El Afianzado deberá notificar el cambio por escrito a UNIMEX, indicando el nombre del nuevo Beneficiario y remitiendo el certificado para ser anotado. En caso de que la notificación no se reciba oportunamente, UNIMEX pagará el importe por cobertura de vida conforme a la última designación de Beneficiarios que se tenga registrada, quedando liberada de las obligaciones contraídas por este Contrato.

El Afianzado debe designar Beneficiarios en forma clara y precisa, para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular. La designación de Beneficiario atribuye a la persona en cuyo favor se hace, un derecho propio al crédito derivado del seguro, de manera que son ineficaces las designaciones para que una persona cobre los beneficios derivados de este Contrato y la entregue a otras.

Cuando no exista Beneficiario designado o si sólo se hubiera nombrado uno y éste fallece antes o al mismo tiempo que el Afianzado y no exista designación de otro Beneficiario, el importe de la póliza se pagará a la sucesión del Afianzado.

En el caso de que se desee nombrar Beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares, y no consideran a la póliza de cobertura de vida, el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hicie de un mayor de edad como representante de menores Beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre Beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de Beneficiarios en el Contrato de la póliza le concede el derecho incondicionado de disponer de la Suma Asegurada.

**DECIMO CUARTA.** Entrega de la póliza. UNIMEX está obligada a entregar al Afianzado o contratante de la póliza los documentos en los que consten los derechos y obligaciones de la póliza a través de los siguientes medios:

- 1.- De manera personal al momento de contratar la póliza.
- 2.- Envío a domicilio por los medios que UNIMEX utilice para el efecto.
- 3.- A través de Fax, correo electrónico. UNIMEX dejará constancia de la entrega de los documentos antes mencionados en el supuesto señalado en el numeral 1, y en los casos de los numerales 2 y 3, dejará constancia de que usó los medios señalados para la entrega de los documentos.

### III. BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

**DÉCIMO QUINTA.** Beneficio por Fallecimiento. El objeto del presente beneficio es el pago de la Suma Asegurada estipulada en la caratula de póliza de cobertura de vida correspondiente a los Beneficiarios designados por el Afianzado al ocurrir la muerte de este, en los términos y condiciones estipuladas en el presente Contrato, siempre y cuando éste se encuentre en vigor y UNIMEX reciba las pruebas del fallecimiento del Afianzado.

**DÉCIMO SEXTA.** Pago del seguro. El importe del seguro se pagará previa la comprobación de la muerte del Afianzado deduciendo de la Suma Asegurada cualquier adeudo de prima en el momento de la liquidación final.

Las Sumas Aseguradas por muerte se pagarán a los Beneficiarios designados.

UNIMEX estará obligada a pagar el importe de la Suma Asegurada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que UNIMEX haya recibido todos los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

### IV. CLÁUSULA GENERAL

**DÉCIMO SÉPTIMA.** Terminación anticipada. Será causa de terminación anticipada del presente contrato, sin responsabilidad para UNIMEX, si el Afianzado fuere condenado mediante sentencia por un juez por delitos contra la salud (narcotráfico), encubrimiento y/o operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo y/o delincuencia organizada en territorio nacional o en cualquier país del mundo, con el que México tenga firmado tratados internacionales referentes a lo establecido en el presente párrafo o bien es mencionado en la Lista OFAC (Office Foreign Assets Control) o cualquier otra lista de naturaleza similar. En caso que el Afianzado obtenga sentencia absolutoria definitiva o deje de encontrarse en las listas mencionadas anteriormente, cuando así lo solicite el Afianzado y/o el contratante y la póliza se encuentre dentro del periodo de vigencia, la Afianzadora rehabilitará el contrato, con efectos retroactivos por el periodo que quedó el Afianzado al descubierto, debiendo el Afianzado cubrir las primas que haya dejado de pagar, restableciéndose de nueva cuenta los derechos, obligaciones y antigüedad del contrato de seguro que se está rehabilitando. Así mismo se incluye la siguiente exclusión en el apartado correspondiente. Exclusión Quedan excluidos los riesgos amparados en el presente contrato: Si el Afianzado fuere condenado mediante sentencia por delitos contra la salud, (narcotráfico), encubrimiento y/o operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo y/o delincuencia organizada en territorio nacional o en cualquier país del mundo, con el que México tenga firmado tratados internacionales referentes a lo establecido en el presente párrafo o bien es mencionado en la Lista OFAC (Office Foreign Assets Control) o cualquier otra lista de naturaleza similar.

A lo anterior mencionado se describe los siguientes sucesos para los cuales se consideran como terminación o invalidación de esta póliza de cobertura de vida.

- I. Que la línea de crédito no se encuentre al corriente en sus pagos al momento del suceso.
- II. Que la línea de crédito no tenga movimiento al momento del suceso.